

At. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa.

T

Mi S. mio: He diu puerro hanta aqui que se acosan y cu-
ren en mi Hospital los Soldados enfermos dela tropa que S. J. tie-
ne destinada en mi Poblacion; pero como son vartantes los que
hanta aqui se han curado y el Hospital no tiene fondos con
que continuax en la asistencia de los que fueren enfermado
ha recurrido amr para que de la providencia correspondiente.

Los Oficiales aveguraron que ala Theroxia de Zaza-
gora se pasara todo este quarto; pero mientras tanto en pre-
cisa providencia ydeveando no acomodarla al quarto de S. J. le
suplico se vixba prebername lo que debo hazer mandandome
al mismo tiempo quanto se ofrezca de su satisfacion de S. J.
que esse Dios m. a. como he menester. Detti Ayuntamiento
de 20 de Julio de 1766.